

INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD DE VACANTE

Los alumnos extranjeros que deseen realizar prácticas hospitalarias en hospitales afiliados a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires deberán **estar cursando el ÚLTIMO AÑO de la carrera**. La aceptación en el programa dependerá de la recepción de toda la documentación requerida en los tiempos establecidos y de las vacantes disponibles.

REQUISITOS: (tanto para realiza el Internado como cursar un semestre en nuestra facultad)

- 1- Carta de recomendación de un Profesor de la Facultad de origen (castellano o inglés)
- 2- Carta de recomendación y aval correspondiente del Decano de la Facultad de origen (castellano o inglés)
- 3- Certificado analítico legalizado, desde el comienzo de la carrera a la fecha actual (castellano o inglés)
- 4- Certificado de alumno regular en su último año de la carrera (**salvo si es para intercambio de materias**)
- 5- Formulario de inscripción completo (4 hojas incluyendo esta debidamente firmada)
- 6- Carta de presentación citando las razones por las cuales desea rotar en Argentina (en castellano)
- 7- Presentar comprobante de **SEGURO MÉDICO (HEALTH INSURANCE) – OBLIGATORIO (MANDATORY)**
- 8- Presentar fotocopia del Pasaporte vigente
- 9- Los alumnos cuyos países cuenten con un idioma oficial que no sea el español deberán presentar comprobante de haber rendido un examen oficial de castellano, con nivel B2
- 10- **Deberá abonar un Arancel Administrativo de MERCOSUR U\$S 150 (cien dólares) UN MES, U\$S 50 (cincuenta dólares) cada MES ADICIONAL y EXTRA MERCOSUR U\$S 250 (doscientos dólares) UN MES, U\$S 50 (cincuenta dólares) cada MES ADICIONAL**, que serán convertidos a su equivalente en pesos argentinos al valor venta minorista del dólar, fijado por el Banco Central de la República Argentina <http://www.bcra.gov.ar/>, el día de pago en del Departamento de Tesorería de Facultad de Medicina. **Cancelando EL TOTAL previo al inicio de las actividades**, al presentarse en la oficina de Relaciones Internacionales, para acreditar identidad. Una vez presentados en nuestra Facultad, **no tendrán la opción**, en caso de interrumpir el plazo de su estadía, de realizar ningún reclamo de reintegro de aranceles pagados.
- 11- **VISA DE ESTUDIANTE:** es **obligatorio** gestionar la visa de estudiante si la estancia académica supera los 90 días. El trámite de visa se debe realizar en el país de residencia del estudiante. Una vez aceptado/a deben solicitar el “permiso de autorización al país” a relint@fmed.uba.ar . **LA VISA NO SE PODRÁ TRAMITAR UNA VEZ QUE EL ESTUDIANTE ESTÉ EN ARGENTINA.**

Nota: De ser aceptado se le enviará una carta de aceptación en formato digital, la cual debe presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales antes del comienzo de la rotación, la misma debe estar firmada por el Decano de su institución

Enviar la solicitud completa en un solo archivo en formato PDF a la siguiente dirección de correo :
relint@fmed.uba.ar

He leído y comprendido todos los requisitos de inscripción. Así mismo doy Fe que toda la información dada en el formulario de inscripción es verdadera.

firma del alumno

fecha